



FeSMC
BSabadell



servicios
grupo banco sabadell

UGT y CCOO presentamos las demandas por pagas de “Participación en Beneficios” del Convenio Colectivo (RAE)

Los actos de Mediación y Arbitraje (SIMA) celebrados los pasados 2 de octubre (*por el número de cuartos de paga que nos corresponden*) y 31 de octubre (*por la absorción/compensación de las mismas*), **finalizaron sin acuerdo.**

Tal como os indicamos en anteriores comunicaciones, las secciones sindicales de UGT y CCOO de Banco Sabadell, decidimos presentar una demanda colectiva por cada uno de estos SIMA de forma conjunta y dar así más fuerza a nuestro objetivo: **que nos abonen los cuartos de paga que nos deben sin absorciones ni compensaciones.**

De momento, tenemos fecha para la segunda de las demandas: **24 de enero de 2018**, la que deberá dirimir si, una vez abonados los cuartos de paga que regula el actual Convenio Colectivo, hay que anular cualquier absorción y/o compensación de nuestro salario.

En cuanto a la demanda por el número de cuartos de paga, en breve se iniciará también el procedimiento para que la Justicia determine si el cálculo del número de cuartos de paga que nos corresponden es el que reclamamos nosotros, o bien lo que nos dice el banco.

La Dirección del banco tiene todavía la oportunidad de rectificar y abonar todos los cuartos de paga que nos deben. El cálculo del RAE no deja lugar a dudas, y mientras tanto, **los únicos que padecen las consecuencias de esta decisión son los bolsillos de todas las trabajadoras y trabajadores de Banco Sabadell.**

Queremos TODA la paga de participación en beneficios

Noviembre, 2017